



INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-041-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CC-006-2023

MISAEEL DUARTE SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.121.517 de Páime en calidad de Alcalde Municipal de Villagómez Cundinamarca, actuando en nombre y representación del municipio, debidamente facultado para Contratar, según el acuerdo Municipal 02 del 16 de febrero del 2023 y, demás normas concordantes, informa a **MARITZA JULIANA JARAMILLO SEVILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No 52.781.587, (en adelante el "contratista"), que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No. CMC-041-2023.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es: **CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS Y CAPACITACIONES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ CUNDINAMARCA**

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- a) Expedir el registro presupuestal
- b) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- c) Suscribir el Acta de Inicio
- d) Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
- e) Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
- f) Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
- g) Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato.
- h) Liquidar el Contrato
- i) Todas aquellas que se consideren pertinentes.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.



INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-041-2023

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CC-006-2023

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, equivalentes a (17.2 SMLMV) para el año de aceptación de la oferta 2023, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Concepto	Descripción	Valor Unitario	Valor Total
Producto 1	Diagnóstico inicial PGIRS: Verificación de la conformación del grupo coordinador y técnico. 2. Análisis del estado actual del PGIRS y propuesta de ajuste y/o actualización del mismo. 3. Ajuste a la Línea base de información diagnóstica que incluye parámetros, proyecciones socializadas al grupo coordinador y técnico. 4. Se realizará verificación y ajuste a la recopilación de información primaria obtenida a través de mediciones en campo u otros procedimientos, así como en información secundaria obtenida a través de documentos oficiales relativos a autorizaciones ambientales, reportes al Sistema Único de Información (SUI), informes de auditoría externa de gestión y resultados, reportes de los prestadores de servicios públicos, estudios nacionales, regionales o locales sobre aprovechamiento, entre otros. 5. Incorporar actividades correspondientes a lo estipulado en la resolución 754 de 2014,”	6.000.000	6.000.000



INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-041-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CC-006-2023

Producto 2 y 3	Análisis y selección de alternativas: Revisión y/o ajuste de la formulación de los objetivos y metas del PGIRS 2. Análisis y selección de alternativas para el PGIRS 3. Identificar los predios disponibles por parte del municipio para la implementación del punto limpio. 4. revisión y ajuste de los programas y proyectos para la implementación del PGIRS (programa institucional para la prestación del servicio público de aseo, programa de recolección, transporte y transferencia, programa de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, programa de limpieza de playas costeras y ribereñas, programa de corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas, programa de lavado de áreas públicas, programa de aprovechamiento, programa de inclusión de recicladores, programa de disposición final, programa de gestión de residuos sólidos especiales, programa de gestión de residuos de construcción y demolición, programa de gestión de residuos sólidos en el área rural y el programa de gestión de riesgo). 5. Ajustar el cronograma de cumplimiento, el plan financiero, evaluación y seguimiento del PGIRS. Documento PGIRS revisado, ajustado y/o actualizado: 1. Documento final del PGIRS ajustado con su respectiva copia en medio magnético, que cuente el proceso en su totalidad, el cual debe estar acompañado con sus respectivos anexos: • Soportes de la socialización realizada, incluyendo representantes de las juntas	6.500.000	6.500.000
----------------	--	-----------	-----------



INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-041-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CC-006-2023

	de acción comunal. • Planos impresos y en medio magnético (AutoCAD) de las micro rutas del PGIRS, logo del Plan de desarrollo municipal "LO MEJOR ESTA POR VENIR PARA VILLAGOMEZ", nombre del proyecto, convenciones claras, escalas, fecha de elaboración, localización general sistema de referencia, fuente de la información, inicio, sentido y fin de la ruta, firmas y observaciones. 2. Socialización final de resultados y retroalimentación de experiencias de acuerdo a lo establecido en la resolución 0754 de 2014.		
Producto 4	Entrega publicación y adopción: Soporte del acompañamiento durante el proceso de publicación del PGIRS como lo indica la resolución 0754 de 2014 y apoyar si se presentan observaciones al documento. 2. Asistir, acompañar y entregar los correspondientes actos administrativos expedidos por el municipio para la adopción del PGIRS actualizado y una copia de la radicación del PGIRS ante la autoridad ambiental competente para el seguimiento del cumplimiento de las metas de aprovechamiento. 3. Acompañar en el evento que se requiera realizar subsanaciones al documento y /o acto administrativo a petición de la entidad ambiental o entidades gubernamentales.	5.900.000	5.900.000



INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-041-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CC-006-2023

Producto 5	Realizar 13 capacitaciones en las diferentes sedes educativas, comunidad del casco urbano y centro poblado de cerro azul, con temáticas en manejo de residuos sólidos, especiales y RCD, cambio climático y recurso hídrico. La población a capacitar debe ser mínimo el 80% de la población escolar y el 20% de población del casco urbano y del centro poblado de cerro Azul. Así mismo, fortalecimiento de las actividades que se definan para el programa de aprovechamiento de residuos orgánicos. De lo cual, se entregará evidencia fotográfica y planillas de asistencia de la población sensibilizada en medio magnético y físico.	1.600.000	1.600.000
SUBTOTAL			20.000.000
TOTAL			20.000.000

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al Contratista el valor pactado de la siguiente manera:

UN PRIMER PAGO: Correspondiente al 30% del Contrato recibo a satisfacción del entregable 1

UN SEGUNDO PAGO: Correspondiente al 30% recibo a satisfacción de los entregables 2 Y 3.

UN TERCER PAGO: Correspondiente al 30% recibo a satisfacción del entregable 4.

UN CUARTO PAGO: Correspondiente al 10% recibo a satisfacción del entregable 5.

El 3 y 4 quedan condicionados a la entrega y aprobación del documento PGIRS actualizado, mediante acto administrativo municipal, conforme a las mesas de trabajo establecidas con el grupo coordinador y técnico

Todos los productos e informes deberán ser recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto para ser validados



INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-041-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CC-006-2023

Para el pago se deberá allegar:

1. Informe de actividades ejecutadas.
2. Documentos que acrediten el cumplimiento del pago al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos laborales y parafiscales.
3. Factura y/o cuenta de cobro.
4. Las demás que se requieran por parte del supervisor.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción. Así mismo deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el caso de las uniones temporales o de los consorcios, con la cuenta de cobro o factura deberán allegar al municipio una certificación bancaria de manejo conjunto o similar, en la que se requiera de la autorización de todos los integrantes del consorcio o unión temporal para poder disponer de los recursos pagados.

SEXTA. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.

La Entidad no entregara al contratista dinero por estos conceptos.

SEPTIMA. PLAZO DEL CONTRATO El plazo de ejecución del contrato es de Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción de la orden de inicio, previa aprobación de las garantías contractuales.

Adicionalmente, según el Art. 60 Ley 80 de 1993 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 217° del Decreto Nacional 19 de 2012, la liquidación del contrato debe realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2023000302	22 de junio de 2023	(\$20.000.000)

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la secretaria de Gobierno, Doctora Laura Natalia Fernández.

DÉCIMA. GARANTÍAS:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se	Hasta la liquidación del contrato	10 % del valor total del contrato incluidas sus adicciones.



INVITACIÓN PÚBLICA No. CMC-041-2023
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CC-006-2023

le impongan		
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato	20% del valor total del contrato incluidas sus adicciones.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El Domicilio contractual será el Municipio de Villagómez; Cundinamarca.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías en caso de ser exigidas, y el Registro Presupuestal correspondiente.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Villagómez Cundinamarca, a los Veinticuatro (24) días del mes de julio del año 2023.

Por la Entidad,

MISAEAL DUARTE SANCHEZ
Alcalde Municipal

Proyectó:	Revisó	Revisó
Firma	Firma	Firma
FREDY SIERRA- Asesor Contratación	IVONNE QUIROGA - Asesora Jurídica	OMAR FAUSTINO GUZMÁN- Secretario de Planeación y Desarrollo